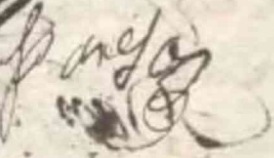
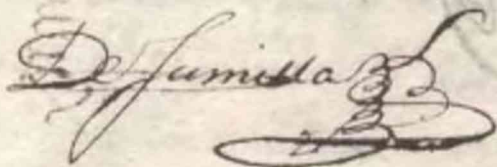


por el Ayuntamiento de esta Ciudad se franqueen sus Casas  
Conviviales para que esta Sociedad celebre en ellas sus  
concurencias, y funciones cuyo particular esta obedido, y  
cumplimentado por el Ayuntamiento en Cav. Celebrado a prim  
del Corra. y visto todo, y enterados dho. S.<sup>es</sup> de su Contenido  
tratado y conferido sobre ello atendiendo al literal de la  
Cicada Real, dñ. y considerando que para perfeccionar  
el establecim.<sup>to</sup> de esta Sociedad es indispensable proce  
der. primero, y ante todas cosas a la formaz. de los Esta  
tutos que deben regir en ella procediendo la Real aproba  
cion de dho. Supremo Tribunal: Propusieron que dho. S.<sup>es</sup>  
D. Joaquin Saorin y Rabler se sirviese tomar en esta Ciuda  
de la formaz. de los dho. Estatutos a cuyo pensam. se excu  
so el dho. S.<sup>or</sup> manifestando su quebrantada Salud, y ocu  
paciones urgentes en los negocios, y ocurrencias de su Carrera  
que son notorias que le impossibilita la practica de esta di  
lig. y le dexan con uncondexable interior sentimiento de no  
poder concurrir con esta parte con este particular encargo  
aunque con la satisfacion de que qualquiera otro de los  
dho. S.<sup>es</sup> podria desempeñarlo con mucho mayor lucimien  
to sin embargo de lo qual, y deves constar los particu  
laxos que motivan la excusa de dho. S.<sup>or</sup> D. Joaquin Saorin  
un insistieron, y le replicaron de nuevo los dho. S.<sup>es</sup> con  
currientes se quisiese tomar este traslado y asi lo acordaron y  
determinaron, y que para ello se le entregare el dho. exemplar  
limitado de la Corte los qualer verificada se excusacion se lmi  
tacion a la Corte solicitando su R.<sup>a</sup> aprobaz.

  
D. Joaquin Saorin

  
D. Joaquin Rabler